MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 9.455/2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley N° 17.301 que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Decreto Alcaldicio N° 375/2008 de fecha 10 de marzo de 2008, que aprueba Convenio de funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio **N°4.206** que aprueba contratación en calidad Jurídica, Ley 19.464, Ley N° 21.109; Código del Trabajo, Plazo Fijo, cumpliendo la función de Auxiliar de Servicios Menores en las dependencias del Jardín Infantil y Sala de Cuna Suma Inti; **Memorándum N°2749/2023,** de fecha 11 de diciembre de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita dar termino de contratación de doña Carolina Patricia Marin Huaiquiñir, a partir del 11 de diciembre de 2023, por aplicación de la causal del artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo (renuncia Voluntaria), con sus documentos adjuntos que se entienden adheridos al presente Decreto.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1. Apruébese, Ratifíquese y Regularícese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, de la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
CAROLINA PATRICIA MARIN HUAIQUIÑIR		11 DE DICIEMBRE DE 2023	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	JARDIN INFANTIL SUMA INTI	$244.427

2. Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 "Administración Jardines infantiles", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

3. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.

4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE (S)

CLAUDIA DUÑEZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GBE/ rdm
Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal